



**ALCALDIA  
LOCAL  
BARRIOS  
UNIDOS**

**PRESUPUESTOS  
PARTICIPATIVOS**

**2022 - 2023**

# LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Son un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial y poblacional-diferencial que se desarrollan en el marco del pilar de participación del modelo de Gobierno Abierto de Bogotá - GAB, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente sobre la ejecución del 50% de la inversión de su localidad.

En este sentido, en el marco de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 que dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, el Acuerdo Distrital 740 de 2019 que crea los presupuestos participativos en la ciudad de Bogotá, el Decreto Distrital 768 de 2019 que reglamenta dicho proceso, modificado por el Decreto Distrital 168 del 2021 y atendiendo el compromiso de democratización de las inversiones locales asumido en el Plan de Acción de

Bogotá ante a Alianza Internacional de Gobierno Abierto, la Administración Distrital por medio de la coordinación General de Presupuestos Participativos (CGPP), ponen a disposición de los equipos de las localidades y entidades distritales las orientaciones para el desarrollo de la fase 2 de Presupuestos Participativos.

Estos lineamientos, incorporan el trabajo de evaluación del proceso realizado por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), a Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y el Instituto Distrital de Participación Comunal y la Acción Comunal (IDPAC), que como integrantes de la CGPP generaron espacios de diálogo y discusión para recoger las diferentes voces de los actores participantes del proceso, buscando mejorar la experiencia de participación ciudadana y fortalecer la capacidad y coordinación interinstitucional.

## GENERALIDADES

Acuerdo distrital 761 de 2020, plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024

- ⇒ Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
- ⇒ PP proceso institucional, democrático, incluyente, pedagógico, enfoque territorial. Se desarrollan en el marco del pilar de participación del modelo de Gobierno Abierto de Bogotá. GAB.
- ⇒ Ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente una parte importante de la inversión en la Localidad.

## FASES

- **Fase 1:** En 2020 se hace la formulación de los 20 Planes de Desarrollo Local; La ciudadanía priorizó líneas de inversión, gasto periodo 2021-2024.
- **Fase 2:** La ciudadanía decide las propuestas asociadas a cada uno de los proyectos de inversión que hacen parte del presupuesto participativo. Se ejecutan en la siguiente vigencia. SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO



## ALCANCE DE LA FASE 2 DE PRESUPUESTOS

Los presupuestos participativos hacen parte de los ejercicios de planeación participativa de la ciudad, que a su vez son un elemento dentro del modelo de Gobierno Abierto. De acuerdo con el artículo 15 del Decreto Distrital 768 de 2019, la Fase 2 de los presupuestos participativos se desarrollará anualmente durante el segundo semestre. Las decisiones que allí se tomen se ejecutarán a través de los proyectos de inversión local: instrumento de planeación por medio del cual se estructuran las inversiones que permitirán ejecutar los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Local (PDL). Este ejercicio privilegia la elaboración colectiva de propuestas ciudadanas para la implementación de las metas de los PDL, buscando el bienestar de la población local, la generación de impacto y la atención de los problemas del territorio en el marco de las competencias y líneas de inversión locales. Las Alcaldías Locales al ejecutar un proyecto de inversión, que cuente con propuestas priorizadas, debe garantizar la ejecución de

éstas y el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión, como del PDL. El proceso de priorización es un mecanismo que orienta al alcalde o alcaldesa local en la asignación de los recursos para resolver las problemáticas que afronta su localidad a partir de soluciones propuestas por la ciudadanía y de situaciones sociales complejas que incluyan factores interseccionales. Así, su naturaleza en ningún caso debe asociarse a la contratación de quienes presentan a propuesta, ya que esto desdibuja la esencia del espíritu de la participación como un ejercicio de construcción colectiva que fortalece el tejido social y garantiza una mayor sostenibilidad de las soluciones a los problemas planteados. La ciudadanía podrá seguir participando en el ciclo de gestión de las propuestas ciudadanas a través de ejercicios de control social, evaluando que su implementación cumpla con los objetivos y productos que fueron diseñados

## RUTAS DE PARTICIPACION CIUDADANA

La CGPP, de acuerdo con la definición del componente presupuestal y las líneas de inversión en el marco de la Circular CONFIS 03 de 2020, establece 2 rutas de participación ciudadana en el Orbita de los presupuestos participativos, así:

**Laboratorios cívicos:** Son espacios de pedagogía, cualificación y construcción colectiva de propuestas ciudadanas, que a su vez buscan garantizar no solo el registro de propuestas sino ayudar al aprendizaje sobre la planeación local. Estos laboratorios son convocados por las alcaldías locales, con el acompañamiento de los sectores/entidades competentes.

- **Laboratorios cívicos.** Se realizan para elaborar y concertar propuestas entre la misma ciudadanía, alrededor de metas conforme a la clasificación elaborada por la CGPP.
- **Laboratorios cívicos diferenciales.** Dan cuenta de laboratorios que desarrollan las metodologías de abordaje diferencial: ruralidad, jóvenes, grupos étnicos (afrodescendientes, raizales y palenqueros, gitanos ó Rom e indígenas). Estos laboratorios promueven la concertación de propuestas de estos grupos con la Alcaldía Local. Para el desarrollo de este tipo de laboratorios la Alcaldía Local deberá articular sus áreas de participación y enfoque poblacional.
- **Laboratorios cívicos de infraestructura.** Se realizan para el abordaje de las metas asociadas a proyectos con intervención sobre vías, espacio público, zonas de riesgo y sedes de interés cultural. Son espacios de discusión y priorización ciudadana con el fin de promover que las decisiones ciudadanas ocurran en el mismo desarrollo del Laboratorio, decidiendo los lugares objeto de intervención.

**Iniciativas autónomas** Surgen directamente de la ciudadanía sin estar mediados por algún espacio de construcción conjunta que cuente con el acompañamiento del sector/entidad competente. Esta ruta podrá estar acompañada de distintos espacios y mecanismos de pedagogía para clarificar, fortalecer y cualificar la elaboración de propuestas ciudadanas.

## ¿COMO INSCRIBIR TU PROPUESTA AUTÓNOMA?

Las personas mayores de 14 años que vivan en Barrios Unidos podrán presentar propuestas para ser implementadas y financiadas por la Alcaldía Local.

Solo deben inscribirse en la plataforma [PRESUPUESTOSPATICIPATIVOS.GOV.CO](https://presupuestosparticipativos.gov.co) y postular sus propuestas. Las que más respaldo tengan de los mismos habitantes de la localidad serán financiadas por la Alcaldía local a través de la estrategia 'Presupuestos Participativos' que busca que la plata de los impuestos de los ciudadanos se inviertan en las mismas iniciativas que ellos presenten para mejorar sus localidades.

Los ciudadanos interesados en presentar una iniciativa también lo pueden hacer de manera presencial en la Alcaldía Local o participando en los laboratorios cívicos presenciales desarrollados próximamente por la Alcaldía Local donde se hará la elaboración y concertación de propuestas entre la misma ciudadanía alrededor de metas elaboradas por la coordinación de 'Presupuestos Participativos'.

Una vez las propuestas sean viabilizadas técnicamente por un grupo de expertos, serán puestas a votación de los mismos ciudadanos entre el 1 y 31 de octubre, a través del portal [presupuestosparticipativos.gov.co](https://presupuestosparticipativos.gov.co) o en los puestos de votación presenciales destinados por la alcaldía local.

Las propuestas no pueden ser discriminatorias, deben defender un interés colectivo y cumplir con los criterios técnicos detallados en el portal [presupuestosparticipativos.gov.co](https://presupuestosparticipativos.gov.co).

Todos los ciudadanos que requieran asesoría para registrarse o presentar su propuesta podrán escribir al correo [ayudapresupuestosparticipativos@gobiernobogota.gov.co](mailto:ayudapresupuestosparticipativos@gobiernobogota.gov.co) o con a través del correo [paola.torres@gobiernobogota.gov](mailto:paola.torres@gobiernobogota.gov) se atenderán todas las solicitudes o inquietudes.

## ¿CÓMO POSTULAR UNA IDEA PARA BARRIOS UNIDOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA?

- ✓ Si tiene una idea que beneficie a Barrios Unidos, ingrese a [PRESUPUESTOSPATICIPATIVOS.GOV.CO](https://presupuestosparticipativos.gov.co) con usuario y contraseña.
- ✓ Si no está inscrito debe registrarse primero en esa misma página.

Una vez en la página haga clic en 'Registra tu Propuesta' y seguir cuatro pasos:

- ➡ Primero, seleccione 'Descripción de la propuesta' y marque cuál es el tema, meta, pregunta orientadora y palabras clave. Puede subir una imagen que se relacione con la iniciativa y le asigna un nombre.
- ➡ Segundo, indique en qué consiste su idea e identifique las actividades de cómo se va a desarrollar y seleccione la ubicación de dónde se va a ejecutar.
- ➡ Tercero, indique cuál es la población beneficiada, género, grupo étnico, en caso de que corresponda a un enfoque poblacional, y relación con el entorno, entre otros detalles.
- ➡ Cuarto, aclare si su propuesta se construyó de manera individual o colectiva.
- ➡ También debe explicar si quiere hacer un proceso de veeduría o de formación y dar clic en finalizar registro de la propuesta.

## TIPOS DE CONSTRUCTORES LOCALES EXISTEN CINCO TIPOLOGÍAS

- ➔ Ejecutor: es el promotor que tiene la idoneidad y la intención de participar en la ejecución de los mecanismos contractuales que para el efecto la alcaldía local defina. Podrá ser directo, si el proceso suscrito por la Alcaldía Local es con éste o su organización, o indirecto si es vinculado por un tercero que suscriba un contrato con la Alcaldía Local.
- ➔ Veedor: es el promotor que no tiene la intención de participar en la ejecución de los mecanismos contractuales, pero que desea ser veedor de la materialización de su iniciativa.
- ➔ Colaborador: es el promotor que no tiene la intención de participar en la ejecución de los mecanismos contractuales, pero participa en alguna actividad de ejecución sin existir vínculo contractual.
- ➔ Beneficiario: Aquel promotor que es beneficiado del bien o servicio que se entrega durante la ejecución de la iniciativa, y colaboró al momento de formularla.
- ➔ Neutral: es el promotor que presenta su propuesta, pero no desea estar involucrado en el desarrollo de esta

## CRONOGRAMA RUTA METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA FASE 2 DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

CRONOGRAMA			
ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN	RESPONSABLES
Inscripción de propuestas	Revisión de propuestas	Priorización de propuestas	Publicación de resultados
del 28 de junio al 19 de agosto	del 28 de junio al 10 de septiembre	del 1 de octubre al 31 de octubre	A partir del 22 de noviembre

# METAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022

## EJECUCIÓN 2023

Sector	Concepto línea de inversión	Meta proyecto	Clasificación	No. Propuestas	No. Propuestas ACUERDOS DIFERENCIALES (Indígenas)	No. Propuestas ACUERDOS DIFERENCIAL ES (Afros, Raizales,	No. Propuestas ACUERDOS DIFERENCIALES (jovenes)	Total propuesta por meta
AMBIENTE	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	Atender 4000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Laboratorio Cívico	1	0	0	0	1
AMBIENTE	Educación ambiental.	Implementar 60 PROCEDAS.	Laboratorio Cívico	1	0	0	0	1
AMBIENTE	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 4 acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Laboratorio Cívico	1	0	0	0	1
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	Realizar 16 eventos de promoción de actividades culturales.	Autónomas	2	0	1	1	4
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Eventos recreo-deportivos.	Vincular 4.500 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	Autónomas	4	0	0	1	5

<b>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 700 personas en los campos deportivos.	<b>Autónomas</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 1.300 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	<b>Autónomas</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
<b>DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>	Revitalización del corazón productivo de las localidades	Revitalizar 102 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	<b>Autónomas</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>GOBIERNO</b>	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	Capacitar 460 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial	<b>Autónomas</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>GOBIERNO</b>	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Fortalecer 60 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	<b>Autónomas</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>5</b>
<b>MUJERES</b>	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el	Capacitar 980 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el	<b>Laboratorio Cívico</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

	ejercicio de derechos de las mujeres.	ejercicio de derechos de las mujeres.						
<b>MUJERES</b>	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad	Vincular 1.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado	<b>Laboratorio Cívico</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>MUJERES</b>	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 2.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	<b>Laboratorio Cívico</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b>	Acceso a la Justicia.	Implementar 1 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad	<b>Autónomas</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b>	Promoción de la convivencia ciudadana.	Incluir 1.000 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos	<b>Autónomas</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

La Fase 2 de Presupuestos Participativos, hace parte de una propuesta innovadora liderada por las Alcaldías Locales en la formulación e implementación de política pública en la cual se busca que la ciudadanía identifique las problemáticas de su localidad y contribuya de manera proactiva en la construcción de posibles soluciones, fortaleciendo el tejido social de la ciudadanía y la confianza. En este sentido, las propuestas priorizadas deben estar orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos de inversión de cada FDL. Por lo tanto, las Alcaldías Locales al ejecutar un proyecto de inversión, que cuente con elementos de las propuestas priorizadas, deben garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión, como del PDL. El proceso de construcción o priorización de una propuesta ciudadana no constituye un proceso de selección del futuro contratista que la ejecutará, pues al elaborar una propuesta y registrarla a través de la plataforma de participación del Gobierno Abierto de Bogotá o de manera presencial, la ciudadanía declara que conoce y acepta que su presentación no implica ningún tipo de autoría intelectual ni material en el proceso según lo dispuesto en la ruta metodológica reglamentaria para dicho periodo y los presentes términos y condiciones.

La presentación de una propuesta es un mecanismo que orienta al alcalde o alcaldesa local para la asignación de los recursos con el fin de resolver las problemáticas que afronta su localidad a partir de soluciones propuestas por la ciudadanía. **ASÍ, SU NATURALEZA EN NINGÚN CASO DEBE ASOCIARSE A LA CONTRATACIÓN DE QUIENES PRESENTAN LA PROPUESTA, YA QUE ESTO DESDIBUJA LA ESENCIA DEL ESPÍRITU DE LA PARTICIPACIÓN COMO UN EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA QUE FORTALECE EL TEJIDO SOCIAL Y GARANTIZA UNA MAYOR SOSTENIBILIDAD DE LAS SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS PLANTEADOS. LA CIUDADANÍA ORGANIZADA O NO, PODRÁ REGISTRAR PROPUESTAS DE CARÁCTER COLECTIVO, LAS CUALES PODRÁN SER PRESENTADAS A LA ALCALDÍA LOCAL, BIEN SEA DE MANERA PRESENCIAL O POR MEDIO DE LA PLATAFORMA.**

Se promoverá la elaboración colectiva de propuestas que busquen el bienestar de la población local a través de los laboratorios cívicos. Las propuestas, una vez registradas, a través del mecanismo que sea dispuesto, se convierten en documentos públicos, autorizando aquí el uso de los datos registrados. De esta manera, la CGPP, las Alcaldías Locales y todos los actores involucrados deberán adoptar las políticas y procedimientos necesarios para garantizar la protección de los datos personales suministrados de acuerdo con la normativa vigente. Así mismo, se destaca que, en virtud de la Ley 1581 de 2012, especialmente de su artículo 17, las entidades públicas que en ejercicio de sus funciones legales sean responsables de realizar el tratamiento de datos personales, deberán garantizar, entre otras obligaciones, la conservación de la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

3. REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS a. Emisión de alertas por parte de la Alcaldía Local Una vez se carguen las propuestas en la plataforma <https://participacion.gobiernoabierto bogota.gov.co> la Alcaldía Local realizará una revisión para identificar las propuestas que no cumplen los criterios básicos definidos para las propuestas según lo dispuesto en la ruta metodológica reglamentaria para dicho periodo. Durante esta revisión la Alcaldía Local registrará las alertas que considere necesarias sobre determinada propuesta, para que sean tenidas en cuenta por los sectores y/o entidades que lleve a cabo la revisión preliminar de la propuesta. b. Revisión técnica de las propuestas y emisión del concepto preliminar

El artículo 29 del Decreto 768 de 2019 define que “para garantizar la viabilidad técnica de los acuerdos participativos, los sectores y/o entidades de la Administración Distrital que de acuerdo con su misionalidad estén relacionados con las líneas de inversión objeto de ejercicio participativo emitirán conceptos preliminares durante la fase de discusión del proceso metodológico. Este concepto será vinculante para la toma de decisiones relacionadas con los presupuestos participativos.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

BOGOTÁ



De acuerdo con lo anterior, la revisión técnica se formaliza a través del concepto preliminar de los sectores/entidades distritales competentes. La revisión técnica de las propuestas se realizará de manera paralela y posterior al cargue de las propuestas en la plataforma definida por la CGPP y el envío de alertas por parte de la Alcaldía Local. El proceso de revisión técnica del sector/entidad competente se realizará al total de propuestas presentadas.

El postulante podrá recibir la respectiva retroalimentación frente a la propuesta presentada, así como la oportunidad de volver a presentar su iniciativa de acuerdo con las recomendaciones recibidas y sólo en los casos que se encuentre dentro de los términos establecidos según lo dispuesto en la ruta metodológica reglamentaria para dicho periodo. c. Publicación de conceptos preliminares de propuestas ciudadanas. Una vez el sector/entidad competente haya emitido el concepto preliminar, la ciudadanía podrá consultar los motivos por los cuales su propuesta continua o no en el proceso. Dicha información se registrará a través de la plataforma <https://participacion.gobiernoabiertobogota.gov.co/> y podrá ser consultada por el ciudadano.

4. PRIORIZACIÓN DE PROPUESTAS a. Propuestas en la etapa de priorización La identificación de estas propuestas se realizará con base en la información registrada en la plataforma. Para este ejercicio sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cuenten con concepto preliminar favorable, por parte del sector. La Alcaldía Local por medio de la página web de la alcaldía local y cartelera de su instalación física, publicará las propuestas ciudadanas que serán objeto de priorización y que provengan por cualquiera de los dos mecanismos de registro de iniciativas: A través del mecanismo de propuestas autónomas o en el marco de la participación de los laboratorios, los cuales son de carácter excluyente. Lo anterior atendiendo a la clasificación de metas por ruta de participación para cada una de aquellas que hace parte de la segunda fase de Presupuestos Participativos en 2022.

Para la priorización, se utilizará un mecanismo simple de votación que fortalecerá los valores de corresponsabilidad, transparencia y participación. Respetando la estructura presupuestal del componente presupuesto participativo del PDL y su plan plurianual de inversiones, cada ciudadano tendrá la posibilidad de efectuar seis (6) votos que podrá distribuir entre las propuestas elegibles de inversión.

La ciudadanía podrá realizar el proceso de votación de manera virtual en el siguiente enlace: <http://participacion.gobiernoabiertobogota.gov.co>, y de manera presencial en los puntos dispuestos por la alcaldía local correspondiente La ciudadanía podrá priorizar propuestas de manera exclusiva en la localidad dónde se ha registrado, y no podrá exceder el número máximo de votos asignados para el periodo según lo dispuesto en la ruta metodológica reglamentaria. A fin de garantizar la transparencia del proceso, en la etapa de consolidación, se realizará la verificación de la información para eliminar los registros ciudadanos repetidos que ingresen de manera posterior.

5. CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS En esta etapa se consolidan los resultados del ejercicio de priorización frente a las propuestas ciudadanas como resultado del ejercicio de la votación digital y presencial de la fase dos de presupuestos participativos, que posteriormente serán consignadas en el acta de acuerdo participativo por localidad. El acta de acuerdo participativo se publicará en la plataforma <https://participacion.gobiernoabiertobogota.gov.co/>. Igualmente será publicada en las carteleras físicas de las alcaldías locales, página web y replicada a través de las redes sociales oficiales de la Alcaldía Local. La Alcaldía Local según lo dispuesto en la ruta metodológica reglamentaria para dicho periodo informará a los participantes del proceso, los resultados finales que serán consignados en el Acta de Acuerdo Participativo.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

BOGOTÁ

